

Buenos Aires *31* de mayo de 1995.


Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el pago a la firma "Bianconi S.R.L." de la factura Nº 0000-00000701 obrante a fs. 1 por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de computación afectados a la Secretaría Letrada de Informática correspondiente al mes de febrero de 1995, y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 3 por el Departamento de Liquidaciones (División Técnica) y a fs. 4 por el Departamento de Compras en el sentido de que el presente gasto no se halla amparado por orden de compra,

SE RESUELVE:

1º) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que da cuenta la factura de fs. 1 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "Bianconi S.R.L." la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$3.670.-), por los motivos expuestos precedentemente.

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.

3º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION